

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO - OFIC. 3

TELF. 534793
534796 - 534800

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
3 PERCREA CIA.LTDA. (PERFIL CREATIVO)
4 CUANTIA: -----
5 AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1.300.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador a los doce días
8 del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco ante mí,

9 Abogada NORMA THOMPSON DE VITERI, Notaria Titular Vigésima

10 Octava de este cantón, comparece el señor PEDRO EMILIO CORAL

11 GAMEZ en su calidad de Gerente de la Compañía PERCREA COMPANIA

12 LIMITADA (PERFIL CREATIVO) conforme consta del nombramiento

13 que se agrega a la presente escritura como documento

14 habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano

15 domiciliado en esta ciudad capaz para obligarse y contratar

16 a quien de conocer personalmente doy fe. Bien instruido en el

17 resultado y objeto de esta escritura a la que procede con

18 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la

19 minuta del tenor siguiente.- MINUTA. SEÑOR NOTARIO En el

20 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

21 incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y

22 Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Percrea

23 Compañía Limitada (Perfil Creativo) al tenor de las siguientes

24 cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el

25 otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Pedro

26 Emilio Coral Gámez, en su calidad de Gerente de la Compañía,

27 tal como se acredita con copia certificada del nombramiento

28 debidamente inscrito que se acompaña; así como copia del Acta

1 de Junta General de Socios, en la que le autoriza a suscribir
2 dicha escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura
3 Pública, otorgada ante el señor Abogado Eugenio Ramírez
4 Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el día
5 veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y tres e
6 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y
7 dos de Junio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó
8 la Compañía Percrea Compañía Limitada (Perfil Creativo), con
9 un capital social de setecientos mil sucres; b) Por
10 disposición de la Superintendencia de Compañía ha determinado
11 que el capital mínimo para esta clase de Compañía, debiera ser
12 de dos millones de sucres c) La Junta General de Socios de la
13 Compañía Percrea Compañía Limitada (Perfil Creativo), en
14 sesión del once de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
15 acordó elevar el Capital Social de la Compañía a dos millones
16 de sucres mediante la emisión de mil trescientas nuevas
17 Participaciones iguales, acumulativas é indivisibles de un mil
18 sucres cada una, numeradas desde el setecientos unos hasta el
19 dos mil inclusive. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Pedro
20 Emilio Coral Gámez, en su calidad de Gerente de la Compañía
21 Percrea Compañía Limitada (Perfil Creativo) y debidamente
22 autorizado por la Junta General de Socios de ésta Compañía
23 celebrada el once de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro
24 declara: a) Aumentado el Capital Social de la Compañía Percrea
25 Compañía Limitada (Perfil Creativo) de setecientos mil sucres
26 a dos millones de sucres mediante la suscripción de mil
27 trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas é
28 indivisibles de un mil sucres cada una numerada desde la

1 número setecientos uno hasta la dos mil inclusive; b) El
2 aumento equivalente a un millón trescientos mil sucres ha sido
3 suscrito en su totalidad, y será pagado en numerario, de la
4 siguiente forma: el cincuenta por ciento del valor total de
5 las nuevas participaciones se pagará en efectivo, al momento
6 de la suscripción, esto es la suma de seiscientos cincuenta
7 mil sucres y el saldo por la suma de seiscientos cincuenta mil
8 sucres, en el plazo de Un Año, contado desde la inscripción de
9 la presente Escritura en el Registro Mercantil; **c)** Las nuevas
10 participaciones se suscribirán a nombre de los actuales socios
11 a prorrata de las suscritas en la Escrituras de Constitución,
12 y que son de la siguiente manera: **uno.** - Señor Jaime Berrocal
13 Barria, seiscientos setenta y seis nuevas participaciones;
14 **dos.** - Señor Pedro Emilio Coral Gámez, trescientas doce nuevas
15 Participaciones; y, **tres.** - Señor Ricardo Manuel Cheing Wong,
16 trescientas doce nuevas participaciones, las que hacen un
17 total de mil trescientas nuevas participaciones iguales,
18 acumulativas é indivisibles de un mil sucres cada una y pagan
19 por este concepto la cantidad de seiscientos cincuenta mil
20 sucres valor que corresponde al cincuenta por ciento del valor
21 total, cuyo saldo es de seiscientos cincuenta mil sucres serán
22 pagadas en el plazo de un año; **d)** Se reforman los Estatutos
23 sociales de la Compañía, Cláusula sexta, que dice relación al
24 capital social de la compañía y que será de dos millones de
25 sucres, divididos en dos mil participaciones de un mil sucres
26 cada una. **DECLARACION ESPECIAL.** - Pedro Emilio Coral Gámez en
27 su calidad de Gerente de la Compañía, declara bajo juramento
28 que el pago correspondiente a éste aumento de capital, se

1300.
650.
650.

1 encuentra legalmente efectuado, en la forma que se indica en
2 el acta de Junta General de Socios de la Compañía el día once
3 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Usted Señor
4 Notario, cumplirá con las demás formalidades de Ley, para la
5 plena validez de esta Escritura. firmado. Abogado Antonio
6 Alava Mosquera registro número mil doscientos siete. ACTA DE
7 JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PERCREA COMPAÑIA
8 LIMITADA (PERFIL CREATIVO) CELEBRADA EL DIA ONCE DE MAYO DE
9 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En Guayaquil a los once días
10 del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro a las diez
11 horas, en el local sede de la Compañía Percrea Compañía
12 Limitada (Perfil Creativo) ubicado en las calles: Baquerizo
13 Moreno número mil ciento once y Francisco de Paula Ycaza,
14 tercer piso oficina trescientos uno se reunieron los socios de
15 la Compañía Percrea Compañía Limitada (Perfil Creativo)
16 concurriendo para tal efecto los Socios que representan el
17 Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía, cuyo
18 listado de nombres y participaciones son las siguientes: uno.-
19 Señor Jaime Berrocal Barría, propietario de trescientas
20 sesenta y cuatro participaciones; dos.- Señor Pedro Emilio
21 Coral Gámez propietario de ciento sesenta y ocho
22 participaciones; y, tres.- Señor Ricardo Cheing Wong,
23 propietario de ciento sesenta y ocho participaciones. Todas
24 las participaciones son iguales acumulativas é indivisibles de
25 un mil sucres cada una. Los socios acordaron reunirse en
26 sesión, por la facultad que les confiere el artículo
27 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, y para tratar, los
28 siguientes puntos: uno.- Aumento de capital de la compañía;

1 dos.- Reforma los estatutos sociales; tres.- Forma como se
2 suscribirán las nuevas participaciones; cuatro.- Autorización
3 para que el Gerente General de la Compañía suscriba las
4 Escrituras Públicas del Aumento de Capital. Los socios
5 acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General de
6 Socios, así como los puntos a tratarse en la presente Junta.
7 Preside la Sesión, su titular Presidente de la Compañía y
8 Presidente de la Junta, Señor Jaime Berrocal Barria y actúa
9 como secretario de la misma, su titular Señor Pedro Emilio
10 Coral Gámez, en calidad de Gerente de la Compañía.- Se instala
11 la Sesión.- Solicita la palabra el Señor Ricardo Cheing Wong,
12 y manifiesta, que es necesario se aumente el capital de la
13 Compañía a dos millones de sucres por ser el capital mínimo
14 que establece la Ley de Compañías, para su supervivencia; cuya
15 moción es aprobada por unanimidad, suscribiendo los actuales
16 socios de la Compañía, las nuevas participaciones, de acuerdo
17 a la siguiente forma: uno. El señor Jaime Berrocal Barria,
18 suscribe seiscientos setenta y seis participaciones; dos. El
19 señor Pedro Emilio Coral Gámez, suscribe trescientas doce
20 participaciones, y; tres. El Señor Ricardo Cheing Wong
21 suscribe trescientas doce participaciones, y pagan el
22 equivalente al cincuenta por ciento del valor de cada una de
23 sus participaciones suscritas, comprometiéndose a pagar el
24 saldo, en el plazo de un año, en cualquiera de las formas
25 permitidas por la Ley.- Solicita la palabra el señor Pedro
26 Coral G. y dice: que conjuntamente con el aumento de capital,
27 se hace necesario, reformar los Estatutos Sociales, en la
28 parte pertinente a Capital; número de participaciones; como en

676
312
312

1 la cláusula Sexta, dirá: Capital social será de dos millones
2 de sucres, divididos en dos mil participaciones de un mil
3 sucres cada una, y que se solicitará la asesoría legal para
4 las modificaciones que requieran los estatutos sociales de la
5 compañía. Los socios, aprueban por unanimidad, esta moción.
6 Toma la palabra el Señor Jaime Berrocal Barría, y manifiesta ,
7 que el tercer punto de el orden del día, trata de la forma
8 como se suscribirán las nuevas Particiones, que en forma
9 acertada ya lo expresara el socio Ricardo Cheing en su
10 intervención anterior,, la misma que se aprobó de manera
11 unanime; por lo que resta es autorizar al señor Gerente de la
12 Compañía suscribir las escrituras, Públicas correspondiente al
13 aumento de capital, ante uno de los Señores Notarios del
14 Cantón. La moción fue aprobada por unanimidad. Habiéndose
15 agotado el temario, se dá por concluida la presente Junta.
16 General de Socios de la Compañía Percrea Compañía Limitada
17 (Perfil Creativo), a las once horas del día once de Mayo de
18 mil mil novecientos noventa y cuatro. Para constancia de lo
19 acordado en la presente Junta los socios por unanimidad las
20 suscriben la presente acta. f) Jaime Berrocal Barría,
21 Presidente de la Junta; f) Pedro Emilio Coral Gámez Secretario
22 de Junta; f) Ricardo Cheing Wong, Socio. El presente contrato
23 se encuentra exento de impuestos según Decreto Supremo
24 setecientos treinta y tres del veinte y dos de agosto de mil
25 novecientos setenta y cinco publicado en el Registro Oficial
26 ochocientos setenta y ocho de agosto veinte y nueve de mil
27 novecientos setenta y cinco. En consecuencia el otorgante se
28 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de

Guayaquil, Junio 23 de 1.993

Señor

PEDRO EMILIO CORAL GAMEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cúmpleme comunicarle, que en la Junta General de Socios de la compañía PERCREA Cía. Ltda., (PERFIL CREATIVO) celebrada el día 23 de Junio de 1.993, tuvo el acierto de designarlo GERENTE de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, de acuerdo como lo establece sus Estatutos Sociales. Son sus deberes y atribuciones, los establecidos en la Ley de Compañías; los señalados en el Art. Octavo de los Estatutos Sociales; y, los que le asignare la Junta General de Socios.

La compañía PERCREA Cía. Ltda., (PERFIL CREATIVO) se constituyó ante el Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día 21 de Abril de 1.993, é inscrita en el Registro Mercantil, el día 22 de Junio de 1.993 a fojas # 19.391 a 19.403 número 7.903 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 14.326 del Repertorio.

La representación, Legal, Judicial y Extra-Judicial, la tiene El Gerente de la compañía.

Muy atentamente

[Handwritten signature]

Sr. JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA

Presidente

Dejo constancia de la aceptación del cargo que antecede. Guayaquil, Junio 23 de 1.993.

[Handwritten signature]

Sr. PEDRO EMILIO CORAL GAMEZ



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 19.392-19.403 Registro Mercantil No. 8.086 Repertorio No. 14.714

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 25 de Junio de 1993

LCCO. CARLOS TORRES ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Doy fé que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil 12 ABR 1995

[Handwritten signature]
Ab. Marina

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113

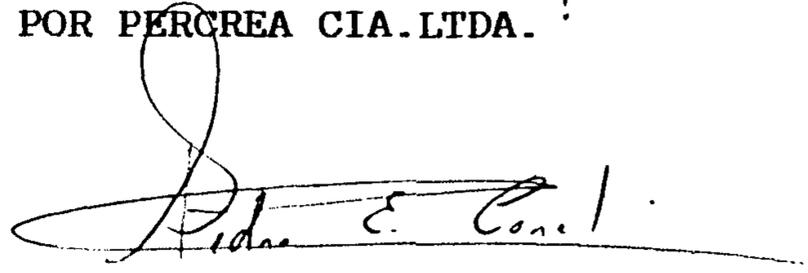
TELF. 534793

1ER. PISO - OFIC. 3

534796 - 534800

1 conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para
2 que surta los efectos legales. La cuantía de la presente
3 escritura es tal como consta en la matriz de la misma. El
4 compareciente me exhibió su respectiva cédula comprobando de
5 esta manera su numeración correspondiente. Leída esta
6 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
7 Compañía PERCREA COMPANIA LIMITADA (PERFIL CREATIVO) de
8 principio a fin, por mi la Notaria en alta voz al otorgante
9 éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria
10 de todo lo cual DOY FE 

11 POR PERCREA CIA.LTDA.

12
13 

14 SEÑOR PEDRO EMILIO CORAL GAMEZ

15 C.I. # 0903823086

16 C.V. # 011-134

17 R.U.C. 0991262180001

18

19

20

21

22

23

24

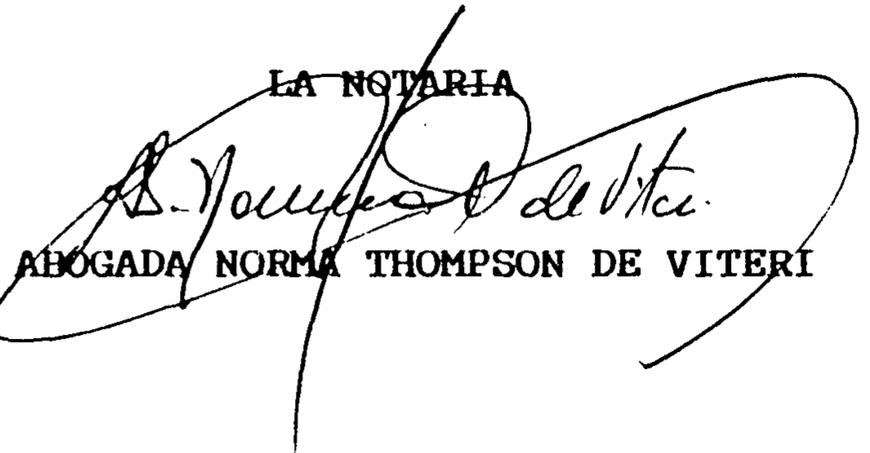
25

26

27

28

LA NOTARIA


ABOGADA NORMA THOMPSON DE VITERI

1-1
OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Q U I N T A
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Alfonso P. de la Torre

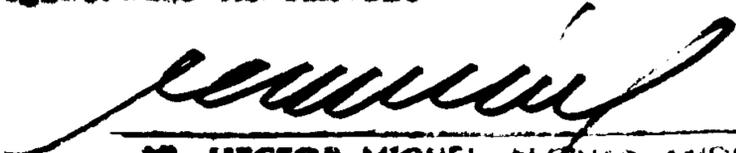
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la
Compañía PERCREA CIA. LTDA. (PERFIL CREATIVO), celebrada ante la
suscrita Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, con fecha :
doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco, del contenido
de la resolución número: noventa y cinco-dos - uno - uno- cero ce-
ro cero cuatro mil trescientos nueve, del señor abogado MANUEL MO-
LINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil, de fecha: seis de Julio de mil novecientos noventa
y cinco.- Guayaquil, veintiséis de Julio de mil novecientos noventa
y cinco.-

Alfonso P. de la Torre

Notario Vigésimo Octava
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICACION: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución Número 95-2-1-1-0004308, dictada el 6 de Julio de 1.995,
por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guaya-

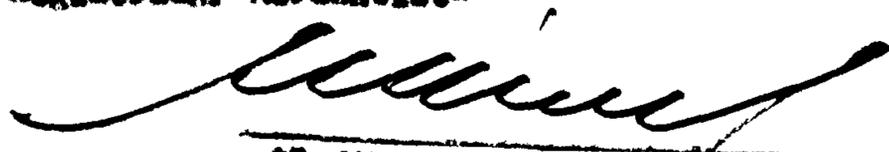
quil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada PERCREA CIA. LTDA. (PERFIL CREATIVO), de fojas 81.313 a 81.522, número 18.850 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.663 del Repertorio.-Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 18.382 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada PERCREA CIA. LTDA. (PERFIL CREATIVO).-Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en

1-1

el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 920, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, diez i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "PERCREA CIA. LTDA." (PERFIL CREATIVO), celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Eugenio S. Ramirez B., con fecha: veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede: lo que fue ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-0004309, del señor Abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

